GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 04 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº 383

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9984/2019

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidenta de la Fundación Conciencia Social Salta, Lic. Roxana Celeste Dib, solicita Reconocimiento Oficial al Taller **"Técnicas ludodramática en educación"**; y

CONSIDERANDO

Que el Taller se realizará el día 28 de Marzo de 2020 en Salta Capital, con una carga horaria de 08 (ocho) horas reloj, equivalente a 11 (once) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de todas las áreas y niveles, Asistentes escolares, directivos y supervisores;

Que los objetivos son: Desarrollar espacios para la creatividad y la promoción de nuevos imaginarios; Adquirir conocimientos básicos sobre la estructura corporal propia y la de los demás;

Que la capacitadora es: Dra. Trozzo Ester, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN Nº 383

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9984/2019

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Interés Educativo al Taller **"Técnicas ludodramática en educación"**, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidenta de la Fundación Conciencia Social Salta, Lic. Roxana Celeste Dib, destinado a Docentes de todas las áreas y niveles, Asistentes escolares, directivos y supervisores, se realizará el día 28 de Marzo de 2020 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta